



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

CÉSAR ELI REQUÍN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION N° 223 /20

POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACION PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP 2015, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA.

Asunción, 26 de mayo de 2020.

VISTO: El Memorandum N° 25 de fecha 21 de mayo de 2020, de la Dirección MECIP del Instituto Paraguayo del Indígena; y,

CONSIDERANDO: Que, en la misma se remite anteproyecto de resolución que adopta la norma de los requisitos mínimos y la matriz de evaluación para un sistema de control interno del modelo estándar de control interno para instituciones públicas del Paraguay-MECIP 2015

Que, por Resolución CGR N°377/16 se ha adoptado la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de los Organismos y Entidades del Estado sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución AGPE N° 326/2019, se resolvió "Establecer que los Órganos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, adopten la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015.

Que, por Resolución CGR N° 147/19, se ha aprobado la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015.

Que, la Ley 2199/03, en concordancia con la Ley 904/81" ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS", facultan al Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena, a dictar resoluciones administrativas para el cumplimiento de los fines institucionales.

Que, por Decreto N° 2683, de fecha 14 de octubre de 2019, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor, Edgar Gustavo Olmedo Silva;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

-2-

- 1°. **ADOPTAR** la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno-MECIP 2015, ratificando el compromiso y apoyo de manera constante de la Máxima Autoridad Institucional su equipo directivo de primer nivel, en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, que se anexa y forma parte de la presente resolución.
- 2°. **APROBAR** la utilización de la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", para guía del plan de trabajo y avance de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP2015, que se anexa y forma parte de la presente resolución.
- 3°. **INSTAR** a los Directores Generales, Directores, Jefes y funcionarios en general, a ser partícipes de la implementación de un sistema de control interno efectivo, con énfasis a la mejora continua.
- 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.


Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidenta


CESAR LUIS RESQUIN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL